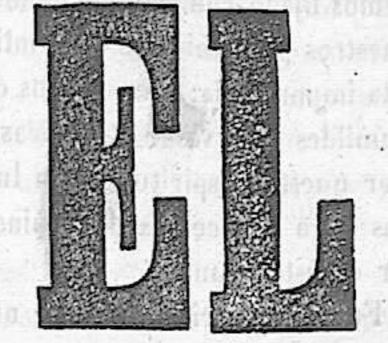
PUNTOS DE SUSCRIPCION

Imprenta Balear. PALMA. Rullan, hermanos. Garcia.

MAHON. Orfila. (D. Dom.º IVIZA. Cabot.

Sale todos los dias excepto los sábados.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. En Mallorca. . . . 8. rs.

En Menorca é Iviza franco de porte. . 1 10 rs. En los demas puntos 12 rs. del Reino, id. id !

Cada número suelto. 1 rl.

PERIODICO DE LA TARDE.

### PALMA. — JUÉVES 22 DE MARZO DE 1849.

# CORTES.

CONGRESO.

Sesion del dia 6 de marzo de 1849.

PRESIDENCIA DEL SR. MAYANS.

Se abre à las dos y media. Leida el acta de la anterior, es aprobada.

Se da cuenta de los asuntos de que se han ocupado las

secciones en el dia de aver. Se procede al sorteo de las dos comisiones que han de entenderse con las del Senado en los proyectos de ley sobre minas y sobre faros.

#### ORDEN DEL DIA.

Dictamenes de la comision de actas.

Sin discusion es aprobado el que propone la admision del señor Caballero como diputado por el de Alcañiz, siendo proclamado diputado.

Continúa la discusion de dotacion de culto y clero.

El señor Moyano (de la comision): El gobierno y la comision han tratado de suplir à lo que falta hasta el completo de la dotación del clero, y para ello se les presentaban varios medios.

Para atender á esta falta se ha dicho que hay dos medios: ó una contribucion especial, ó seguir cobrando del tesoro; pero la comision no ha estado ni por uno ni por otro, y ha elegido uno diferente, diciendo que aqui puede haber ó un impuesto sobre una contribucion ó sobre una materia imponible.

Contra esta opinion de la mayoría se han levantado diferentes pareceres. Los señores Falces é Infante han dicho que con ese modo de atender á esa necesidad se viene á restablecer el diezmo. Señores, ¿y quién puede ignorar que lo que la comision propone no tiene nada que ver

con la prestacion decimal? Se queja el señor Infante de que amortizamos mucho, y el señor Polo de que no amortizamos bastante: S. S. quiere que se den mas bienes al clero. La comision se ha colocado entre las dos opiniones estremas de los señores Infante y Polo, proporcionando al clero una dotacion estable y segura, y con el menor gravámen posible por par-

te del contribuyente. El señor Benavides: El señor Pidal habló de una iglesia independiente. Esta cuestion se puede entender de mil maneras y yo debo de manifestar que una iglesia independiente no la he conocido sino en los primeros siglos, cuando no estaba admitida en el Estado; pero cuando fué admitida la iglesia en el imperio, ya no tuvo esa independencia, y la iglesia como corporacion eclesiastica tampoco es independiente: ¿y cómo ha de serlo?

Pero decia el señor ministro de Estado: el clero no puede estar convenientemente dotado; de la manera en que lo ha estado el clero es necesario que no cobre del tesoro; ¿y qué es, señores, lo que está pasando? Que no cobran del tesoro, y esa es una falta indudablemente, falta que para que la conozcamos y nos convenzamos de ella no es necesario predicar mucho.

Dice tambien el señor Pidal que en otras muchas ocasiones se habia pensado en este punto, que no se le podian hacer cargos al gobierno por no haber presentado antes un proyecto de ley. ¿Qué es lo que vemos de nuevo en ese proyecto, que difiere de lo que viene repitiéndose desde el año 45 hasta aqui? Nada. Una parte de la dutacion la compondrán las rentas de los bienes del clere, á las que se agregan el producto de las bulas y de los bienes de las encomiendas; pero lo que falta para el completo hay que sacarlo de las rentas públicas, y para venir à parar à esto no creo que era menester tanto, porque precisamente eso mismo es lo que siempre ha estado sucediendo: es decir, que lo único que se encuentra de nuevo es, que en lugar de poner el epígrafe de interino se ha puesto el de permanente, de modo que toda la novedad consiste en una palabra.

Dice el señor ministro de Estado: yo no quiero que el clero cobre del tesoro; pero, señores, ¿las contribuciones

dónde ingresan?

Para establecer una dotacion fija à independiente para el clero es preciso saber primero qué es lo que se ha de dar, y segundo de dónde se ha de dar. Respecto à lo primero, hay que saber qué suma es la que se fija, ó bien si es un estipendio ó salario, permítaseme la espresion, en la cual hay alguna falta de decoro. Todo lo que se ha

hecho hasta abora, señores, es nada, porque no alcanza la fuerza del gobierno à restituir lo que ha hecho la reli-

Yo comprendo que hay un medio para que el clero co-bre, y este es el de que cobre con preferencia á todas las

demas cargas públicas.

El clero, señores, debe cobrar del presupuesto como la clase mas privilegiada por dos razones: primera, por lo augusto de su ministerio; segunda, porque á ninguna clase se ha tratado con tanta injusticia como al clero, porque el clero poseia y se le ha desposeido, ó porque era propietario y se le ha despojado, como decia el señor Pidal. (Que abora no regateo sobre palabras.)

Dice el señor ministro de Estado que solo los empleados cobran del presupuesto; no son solo los empleados: cobran tambien del presupuesto las instituciones, la monarquía, el poder real y hasta el poder judicial, que es la justicia de Dios en la tierra, lo que seria todavía mas delicado, si el cobrar por el presupuesto pudiese empañar siquiera las antiguas glorias de nuestra magistratura, glorias conservadas hasta hoy felizmente.

Si la magistratura no es menos honrosa cobrando del presupuesto, ¿cómo se dice que el cobrar de él seria

mengua para el clero?

Clero católico es, pues, el de Portugal, y cobra del presupuesto, y nadie se ha escandalizado de ello; al contrario, cobrando del presupuesto el clero portugués, Portugal ha celebrado un concordato con Roma. ¿No tenemos tambien el ejemplo de Francia? ¿De dónde cobra el clero francés sino del presupuesto? ¿Es tan fácil bacer una dotacion? Yo creo que la dotacion es un atributo de fuerza y de poder; el clero se dotó cuando era fuerte; pero en Francia no han encontrado medios hábiles para la dotacion, y el clero cobra del presupuesto. ¿Y ha desmerecido en algo el clero francés?

He concluido, y voy á hacer una ligera interpelacion; no diré interpelacion, porque no lo acostumbro; pero puesto que el señor ministro de Gracia y Justicia va a tomarse la molestia de contestarme, voy á decirle una cosa que toca particularmente à S. S. Señores, una de las cosas porque dije que no miraba este proyecto de ley sino como interino, era por la sencillisima razon de que el arreglo del clero no está hecho, y porque cuando se haga habrá que hacer naturalmente otra dotacion.

Yo creo, señores, que el arreglo del culto y clero ha de traer naturalmente, y sin esfuerzos de ninguna especie la distribucion de diócesis, que esta serà la base del nuevo concordato, ó que el concordato empezará naturalmente en la nueva distribucion de diócesis, pues la que tenemos hoy es muy defectuosa, habiendo puebios que están enclavados en una provincia y que pertenecen á una diócesis muy distante; por eso digo que la base principal del concordato ha de ser la circunscripcion de las diócesis. La segunda base del concordato ha de ser, á mi entender, la diminucion de diócesis; pues, por ejemplo, se necesitan ocho obispos en Cataluña, y habiendo 66 sillas y 49 provincias, lo regular es que se disminuyan las primeras. S. S. ine perdonará que haya hablado algo profanamente en cosas tan santas.

Pero el señor Arrazola se encontró, al entrar en el ministerio, con que estaban vacantes algunas sillas de esas que no deben continuar con el concordato; no quiero criticar la conducta de S. S., pero sí diré que debió tener mucho cuidado de no proveer esas sillas, faltando por hacer el arreglo con la corte de Roma, é imposibilitàndolo en cierto modo al no dejar esas sillas en sede vacante.

Por último, digo que deseo mas que nadie que se acaben de arreglar nuestras relaciones con la córte de Roma, y que se haga el concordato que ha de empezar una nueva circunscripcion de diócesis, sabiéndose el número del clero español, el de los obispos y cabildos y el de los curas. poniéndose párrocos donde faltan y quitandose donde sobran, en una palabra, que se haga el arreglo. Ahora creo que los tiempos son sumamente favorables para bacerlo, mucho mas si se lleva á cabo esa intervencion de que hay tantos rumores, lo que podria redundar al mismo tiempo que en gloria, en utilidad de la nacion española.

Despues de algunas observaciones del señor Latoja, dice El señor Arrazola, ministro de Gracia y Justicia: Mas esperaba yo de un orador tan entendido como el señor Benavides: y si alguna duda pudiera yo abrigar acerca de la utilidad y oportunidad de este proyecto de ley, desapareceria despues de haber oido à S. S. La lamentable situacion en que el clero se encuentra ha sido culpa de las circunstancias, de todos los gobiernos si se quiere, y yo acepto la parte que me toque, y en tal caso, ¿que deduccion punde S. S. sacar contra este proyecto ni contra tantos y tan diversos ministerios como se han sucedido desde que data la situacion angustiosa en que el clero se encuentra á nuestro pesar? Ademas, señores, se repite que nunca ha estado tan desatendido el clero como ahora, y esta es una verdad que yo deploro; pero esta verdad. ¿no quiere decir que antes ha estado lo mismo?

El señor Benavides, con esa facilidad envidiable que tiene S. S., descendió luego á los hechos, y aun cuando ligeramente, por el estado en que ya se encuentra la cuestion, agotada por decirlo asi, despues de lo que de ella se ha hablado, voy á entrar en ellos, voy à hacerme cargo de la cuestion como es en sí.

Los sucesos han absorbido los grandes recursos con que el clero contaba; la revolucion ha creado esas necesidades, y si no fuimos nosotros les que sancionamos la ley que le desposeyó, la hemos despues acatado, nos hemos contormado con ella; por eso no pienso hacer cargo ninguno á nadie, y si solo preguntar qué inconveniente deberia haber en votar unan mes ese proyecto, demostrando de ese modo que todos queremos remediar los males causados por las circunstancias, y de que nadie es culpable.

La oportunidad, la necesidad del proyecto es la prueba mas incontestable de su oportunidad; la necesidad de comer es perentoria, no espera à mañana. Ademas, repetiré con la comision que el arreglo sucesivo del clero podrá alterar ó reformar; pero no se opone á la oportunidad; y en vista de que es necesario y oportuno solo resta examinar una cosa, y es el sistema en que està basado. A los bienes que se asignan al clero, estando ya en propiedad de algunos, se agrega una imposicion sobre los productos de una contribucion territorial. Señores, cuando se llega á cierta altura, no hay que pararse en lo 🍖 que podrá hacerse despues toda vez que en el momento se hace lo que se puede. No hablemos mas de amortizacion sino para decir que a su sombra se desenvuelve el derecho de adquirir. ¿Y qué inconveniente hay en esto? Yo, señores, no quiero hacer alarde de lujo en mis ideas; el señor Mendizabal nos habló de Portugal, y yo pudiera, siguiendo á S. S., citarle lo que en semejante asunto se ha hecho en otras ocasiones.

Entonces, señores, si el proyecto es necesario, si el provecto es oportuno, si el sistema es aceptable y se parece al de otros proyectos que hemos tenido; si lo que se trata de llevar á cabo se està practicando en otra porcion de iglesias cristianas, ¿han de tener estas mas prerogativas que la iglesia católica? Y en ese caso, ¿que puede influir para que no se vote hoy el proyecto en su totalidad y sucesivamente en los artículos?

El señor Polo decia ayer, el clero no cobrará por esa ley. Hoy es lícito que pregunte el gobierno: ¿y cobrará el clero con la ley que propone el señor Polo? Yo me atreveria á escitar á un señor diputado para que pudiera satisfacer al señor Polo; yo le preguntaria al Sr. Mendizabal si mantendria al clero con lo que propone el señor Polo, y estoy seguro que diria que no. No comeria con eso, señores, porque no ha comido con lo que ha venido sancionado hasta hoy. Lo vais a rebajar, lo vais à llenar de odiosidad, decia el Sr. Polo. ¿Pues cómo se recolectaba la contribucion del diezmo?

Decia tambien el Sr. Polo que se iba á poner al clero á

merced de los contribuyentes.

guna cosa humana.

Señores, estos, que parecen argumentos de gran fuerza no lo son.

¿No se ésta verificando un ejemplar bastante significativo, ejemplar en que, á pesar de baber llegado al grado de ilustración en que nos hallamos y del calor de las discusiones políticas, no estamos viendo pueblos que voluntariamedte están, pagando el diezmo? ¿Y babia en esto de desobedecer á un parroco?

Decia tambien el señor Polo: «El señor Mon ha hecho profesion de honrosos sentimientos; pero S. S. debia haber declarado antes que habia pagado al clero.»

Señores, si en efecto todos los diputados se proponen, como es licito, llegar à ser gobierno, no deben seltar las prendas que estan soltando, porque, ¿no pueden usarse espresiones y sentimientos nobles como no se vean los resultados? Los medios, señores, estan en las manos del hombre; pero los fines son obra de la Providencia. Conozca el señor Polo que mañana pudiera llegar à ser gobierno, y podria decirsele: V. prometia bien, y no ba cumplido; V. hizo cargo á un ministro, y no ha cumplido.»

Despues del señor Polo ha hecho algunas esplicaciones el señor Benavides ha dicho S. S. que en este proyecto no se consigna una dotación definitiva, y ha añadido que no habria proyecto permanente porque nada es permanente en el mundo, todo es alterable. De esto, señores, lo que lógica y filosóficamente se deduce, es que este proyecto no es eterno; pero yo creo que ninguna ley lo es, como nin-

Ha hablado el señor Benavides del tiemao en que Dios tocaba el corazon de los contribuyentes. ¿De dónde, señores, han venido aquellas prohibiciones, aquellas escomuniones, aquello de no levantar menton de tierra basta el sonido de la campana, con otras infinitas prohibiciones? El diezmo era cosa humana, y se resentia de la codicia y de las pasiones de los hombres, porque si el diezmo aun en la

historia era de institucion divina, todo el mundo sabe cómo

era. ¿Ignoramos por ventura que hasta en el catecismo de doctrina se nos decia: de cuáles frutos se pagan diezmos y tantos? Conforme á las costumbres recibidas en los obispados. Ademas, señores, ¿cómo ha de faltar para el clero? ¿No se dice que los párrocos se mantienen de la beneficencia pública, y esto sucede cuando no hay una ley? ¿Pues que será cuando esta esté sancionada?

Habló tambien el señor Benavides de independencia. No sé si recae sobre el gobierno este cargo, porque en ese caso lo recogeré; pero como he dicho, S. S. ha hablado de la iglesia independiente.

Voy abora á contestar á lo que dijo el señor Benavides, que atañe á mi persona, à la persona del ministro de Gracia y Justicia respecto á la provision de sillas episcopales.

Contrayándome pues, al nombramiento de obispos, le diré que antes de que subiera al poder el actual ministerio se habian nombrado obispos, y que de los 37 nombrados solo siete pertenecen al actual ministerio; los otros 30 al gabinete de que formaba parte el señor Benavides.

El señor *Presidente*: Habiendo hablado tres señores diputados en pro y tres en contra se va a preguntar al Congreso si se declara suficientemente discutida la totalidad.

Hecha la pregunta, el Congreso lo acuerda asi.

Anunciada para la órden del dia de mañana la discusion
por articulos de este mismo proyecto de ley.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y cuarto.

Sesion del dia 7 de marzo de 1849.

Se abre á las dos y media con la lectura del acta, la cual es aprobada en votacion nominal por 81 señores que se hallan presentes.

Proposicion del señor Moyano:

Se lee una proposicion del Sr. Moyano que para el dia en que no haya número suficiente de señores diputados para abrir la sesion à la una y media, se retire la presidencia y se comunique á los periódicos la lista de los señores presentes.

El señor Moyano la apoya ligeramente, y despues la retira á indicacion del señor presidente, el cual manifiesta que con la lectura de la proposicion bastará para que en lo sucesivo haya mas asistencia.

#### ORDEN DEL DIA.

Continúa la discusion de dotacion del culto y clero.

Se lee el art. 1.', que dice así:

"Articulo 1." La dotacion del culto y clero se compondrá:

- 1. Del producto de los bienes devueltos al clero por la ley de 3 de abril de 1845.
  - 2.º Del producto de la bula de la Santa Cruzada.
- 3.º De los productos de las encomiendas y maestrazgos de las cuatro órdenes militares vacantes y que vacaren, cuy a administración correrá á cargo del mismo clero.
- 4. De una imposicion sobre las propiedades rústica y urbana y riqueza pecuaria, cuyo importe se rebajará de la contribucion de inmuebles.

Se leen despues las siete enmiendas que hay presentadas á este artículo.

Entra à jurar y toma asiento el señor Caballero.

Enmienda del señor Gasco.

Se lee esta enmienda, en que se propone que el clero cobre del tesoro público y sus bienes vuelvan à la amortizacion para ser vendidos con arreglo á la ley.

El señor Mon se opone á que se discuta la enmienda, por considerarla como un nuevo proyecto de ley. S. S. quiere que se evite el sentar un precedente que no puede consentir el gobierno, introduciendo por medio de una enmienda dos leyes nuevas en materia tan importante, y desea que conste que el ministro de Hacienda se opuso á esta disposicion del reglamento.

El señor Presidente: Puesto que lo que el señor ministro ha manifestado solo á tenido por objeto consignar la opinion del gobierno sobre este punto no puede haber debate sobre él, y se va á proceder á la discusion de la enmienda segun lo dispuesto en el reglamente.

El señor Lujan Pido que se lean los artículos del reglamento desde el 116 al 121 que tratan de los tramites de las enmiendas.

El señor secretario lee dichos artículos.

El señor Lujan. Pido la palabra.

El señor Presidente. No hay palabra, señor diputado, pues el señor ministro no ha hecho utra cosa que consignar su opinion.

El señor Lujan. Toda vez que el señor ministro de Hacienda ha manifestado su opinion, paréceme natural que los diputados puedan consignar tambien la suya. (Varios señores diputados piden á un tiempo la palabra, y el señor presidente llama al órden.) Sin embargo, si el señor presidente cree que no hay discusion, yo obedezco y me callo.

El señor *Presidente*. Insisto en que no hay discusion. Tiene la palabra para apoyar su enmienda el señor San Miguel.

Su autor la apoya en un pequeño discurso, al que contesta el señor ministro de Hacienda, combatiéndola despues el señor Ferreira Caamaño, el cual ruega al Congreso se sirva desecharla.

Hechas por el señor San Miguel algunas rectificaciones se procede á la votacion.

Verificada esta, es desechada en votacion nominal por 122 contra 33.

Se lee una adicion al art. 2.º del proyecto suscrita por los señores Rio, Careaga, Trespalacios, Alonso y otros. Es primera lectura.

Tambien se lee la enmienda segunda del art. 1.º firmada por los señores Rivero, Muchada, Ordax y otros. Es de segunda lectura y la defiende el señor Ordax Avecilla en un breve discurso, el cual fué contestado por el señor Moreno. Y consultado el Congreso, no toma en consideracion la enmienda.

Se suspende esta discusion.

El señor presidente anuncia para mañana la continuacion de la discusion pendiente y levanta la sesion.

Eran las seis y cuarto.

### Noticias extrangeras.

#### ENCICLICA DE N. S. P. EL PAPA PIO IX.

A nuestros venerables hermanos los patriarcas, los primados, los arzobispos y los obispos de todo el universo católico.

#### EL PAPA PIO IX.

Venerables hermanos, salud y bendicion apostólica.

Desde los primeros dias en que elevado, sin ningun mérito por nuestra parte, sino por un secreto designio de la Divina Providencia, á la cátedra suprema del principe de los apóstoles, tomamos en nuestra mano el timon de toda la iglesia, hemos esperimentado un gran consuelo, renerables hermanos, cuando hemos sabido de que modo maravilloso, bajo el pontificado de nuestro predecesor Gregorio XVI, de gloriosa memoria, se despertó de todo el orbe católico el deseo de que se decidiese por un decreto solemne de la Santa Sede que la santisima madre de Dios que es tambien nuestra tierna madre, la inmaculada Virgen Maria, fué concebida sin mancha original. Este piadoso deseo está clara y manifiestamente probado y demostrado por las incesantes peticiones presentadas, tanto a nuestro predecesor como à Nos, y en las cuales los mas ilustres prelados, los mas venerables capítulos y las congregaciones religiosas, principalmente la insigne órden de predicadores, han solicitado á porfía que se les permitiese anadir y pronunciar alta y públicamente en la liturgia sagrada, y sobre todo en el prefacio de la misa de la Concepcion de la bienaventurada Virgen la palabra «Inmaculada.» A estas instancias nuestro predecesor y Nos hemos accedido con el mayor anhelo.

Ademas, venerables hermanos, muchos de vosotros no han cesado de dirigir á nuestro predecesor y á Nos peticiones, en las cuales, espresando sus ardientes votos y su viva solicitud, Nos invitaban à declarar como doctrina de la iglesia catòlica, que la Concepcion de la bienaventurada Virgen Maria habia sido del todo inmaculada y absolutamente exenta de toda mancha del pecado original. Tampoco han faltado en nuestros tiempos hombres eminentes en talento, en virtudes, en piedad y en doctrina, que en sus sábios y laboriosos escritos han derramado una luz tan clara en esta materia, y sobre la opinion piadosa de que muchos se admiran, de que la iglesia y la silla apostòlica no hayan confesado todavia à la Santísima Virgen este honor que la comun piedad de los fieles desea tau ardientemente que se le atribuya por la autoridad de esa misma iglesia y de esa misma Sede. Sin duda esos votos han sido singularmente agradables y llenos de consuelo para Nos, que desde nuestros mas tiernos años no hemos tenido otro objeto mas querido y mas sagrado que honrar á la bienaventurada Vírgeo María con una piedad particular, con una veneracion especial, y con el afecto mas intimo de nuestro corazon, y hacer todo lo que Nos parezca que puede contribuir á su mayor gloria y alabanza, y à la propagacion de su culto.

Tambien desde el principio de nuestro pontificado

hemos fijado con grande anhelo nuestros cuidados y nuestros pensamientos mas íntimos en un objeto de tan alta importancia; y no hemos cesado de dirigir à Dios humildes y fervientes súplicas para que se digne ilustrar nuestro espíritu con su luz y su gracia celestial, y nos haga conocer la determinación que hemos de adoptar en este asunto.

Fundamos principalmente nuestra esperanza en que la bienaventurada Virgen, que fué ensalzada por la grandeza de sus méritos sobre todos los coros de los ángeles hasta el trono de Dios (1), que quebranto con el pié de su virtud la cabeza de la antigua serpiente v que, celocada entre Cristo y la Iglesia (2) toda llena de gracias y suavidad, ha libertado siempre al pueblo cris. tiano de las mayores calamidades, de las asechanzas y ataques de todos sus enemigos, y lo ba salvado de la ruina, se dignará igualmente mirándonos con piedad v con la inmensa ternura que es la esusion habitual de su corazon maternal, apartar de nosotros con su poderosa proteccion cerca de Dios todas las tristes y lamentables desgracias, las crueles angustias, las penas v las necesidades que nos afligen, separar el azote de la ira divina que nos aflige à causa de nuestros pecados, aplacar y disipar las terribles tempestades de males que por todas partes cercan á la iglesia, con inmenso dolor de nuestra alma, y cambiar por último nuestro dolor en alegria. Porque sabeis perfectamente, venerables hermanos, que el fundamento de nuestra confianza està en la santisima Virgen; puesto que Dios puso en ella la plenitud de todo bien, de modo que si hay en nosotros alguna esperanza, si hay algun favor, si hay alguna salud, sahemos que todas estas cosas las recibimos de ella ... porque esta es la voluntad del que ha querido que lo obtengamos todo por Maria (3).

En su consecuencia, hemos elegido algunos eclesiàsticos distinguidos por su piedad y muy versados en los
estudios teológicos, y al mismo tiempo cierto número
de nuestros venerables hermanos los cardenales de la
santa iglesia romana, ilustres por su virtud, su religion, su sabiduria, su prudencia, y por las ciencias de
las cosas divinas, y les hemos dado la mision de examinar con el mas grande cuidado bajo todos conceptos, este grave asunto, segun su discrecion y su doctrina, y de someternos en seguida á su dictàmen con toda la madurez posible. En este estado de cosas hemos
creido deber seguir las esclarecidas huellas de nuestros
predecesores é imitar su ejemplo.

Por esto, venerables hermanos, os dirigimos estas letras, por las cuales escitamos vivamente vuestra insigne piedad y vuestra solicitud episcopal, y exhortamos à cada uno de vosotros segun su prudencia y su juicio, à ordenar y hacer recitar en su propia diócesis rogativas públicas para obtener que el Padre misericordioso de la sabiduría nos ilustre con la luz superior de su divino espíritu y nos inspire eficazmente para que en un negocio de tanta importancia podamos tomar la resolucion que mas deba contribuir, tanto á la gloria de su santo nombre, como à la alabanza de la bienaventurada Virgen y en provecho de la iglesia militante.

Nos deseamos vivamente que vosotros nos hagais conocer de qué devocion vuestro clero y el pueblo estan animados con respecto á la concepcion de la Virgen inmaculada, y cual es su deseo de ver á la Sede apostólica dar un decreto sobre este objeto. Nos deseamos sobre todo saber, cuáles son sobre este particular los votos y sentimientos de vuestra eminente sabiduria. Y como Nos hemos concedido ya al clero romano la autorizacion de recitar un oficio canónico particular de la concepcion de la Santisima Virgen, compuesto é im- . preso todo recientemente, en lugar del oficio que se encuentra en el breviario ordinario, os concedemos tambien por las presentes letras, venerables hermanos, la facultad de permitir, si lo juzgais conveniente, á todo el clero de vuestra diócesis, recitar libre y licitamente el mismo oficio de la concepcion de la santisima Virgen, del cual hace uso actualmente el clero romano, sin que tengais que pedir este permiso á Nos à á nuestra sagrada congregacion de los ritos.

De ninguna manera dudamos, venerables hermanos, de que vuestra singular piedad à la santisima Virgen os haga obedecer con el mas grande cuidado, y el mas

<sup>1)</sup> S. Gregorio de Exposit. in libros regum.

<sup>(2)</sup> Bernardo Serm. in cap. XII Apocalipsis.

<sup>(3)</sup> Id. in Nativid. S. Mariæ de Ahuæductu.

vivo anhelo los deseos que os hemos manifestado y de que os apresurareis á transmitirnos en tiempo oportuno, las comunicaciones que os pedimos. Mientras tanto recibid como prenda de todos los favores celestiales, y sobre todo como un testimonio de nuestra estimacion, la bendicion apostòlica que os damos desde el fondo de nuestro corazon, à vosotros venerables hermanos, como igualmente á todo el clero y á los fieles confiados á vuestra vigilancia.

Dado en Gaeta el 12 de febrero de 1849, año III de nuestro pontificado.

### 

Nota pasada por el cardenal Antonelli, secretario de estado de Su Santidad, á los gabinetes de Europa, reclamando la intervención para la restauración del Pontificado en Roma.

Gaeta 18 de febrero de 1849.

«Desde su advenimiento al pontificado, Su Santidad se ha curado únicamente de prodigar á sus súbditos cuantos beneficios ha estado en su mano dispensarles, teniendo en cuenta las circunstancias de la época, y proveyendo en todo à su bienestar. Despues de haber pronunciado palabras de perdon para los que estaban desterrados ó gemian en prision por delitos políticos; despues de haber erigido la Consulta de estado é instituido el consejo de ministros; despues de haber acordado, cediendo á la imperiosa fuerza de las circunstancias, la institucion de la guardia civica, la nueva ley concediendo à la prensa una libertad razonable, y, por último, un estatuto fundamental para los estados de la santa iglesia, Su Santidad tenia derecho al reconocimiento que deben los súbditos à un principe cuando este los mira como à hijos y les promete un reinado de amor. Pero la recompensa que tantos beneficios y tantas concesiones prodigadas han obtenido, ha sido muy diferente. Despues de haber recibido algunas demostraciones de contento, escitadas entonces por los que ya abrigaban en su corazon los mas culpables designios (demostraciones que el Padre Santo procuraba acallar por cuantos medios le inspiraba su propio paternal corazon), no tardó mucho en recoger los frutos amargos de la ingratitud. Violentado por una faccion desenfrenada á empeñarse en una guerra con el Austria, se vió obligado à pronunciar en el consistorio de 26 de abril del año último una alocucion, en la cual declaró al mundo entero que ni su deber ni su conciencia le permitian consentir en ella. Esta declaracion bastó para hacer estallar las maquinaciones preparadas en violencias abiertas contra el ejercicio de su pleno y libre poder, forzándolo à la division del ministerio de estado en eclesiástico y láico, division que no ha reconocido jamas.

«Sin embargo, Su Santidad esperaba, que poniendo à la cabeza de los diversos ministerios hombres capaces y amigos del órden, las cosas hubieran tomado un giro mas conveniente, y los males que ya presagiaban tantas desgracias podrian contenerse en parte. Pero un hierro homicida, empuñado por la mano de un asesino, destruyó con la muerte del mismo Rossi las esperanzas que habia concebido. Este crimen, ensalzado como accion gloriosa, inauguró imprudentemente el reinado de la violencia: el Quirinal fué cercado de hombres armados; se trató de incendiarlo; se dispararon fusiles contra los apartamientos en que estaba el soberano Pontifice, y tuvimos el dolor de ver que uno de sus secretarios cayó víctima de tan inaudita maldad. Tratóse en fin de sitiar su palacio à cañonazos y de penetrar en él à viva fuerza si no aceptaba el ministerio que se le imponia.

«En vista de una serie de hechos tan atroces como los citados, y habiendo debido, como todo el mundo sabe, sucumbir al imperio de la fuerza, el Pontifice se viò en la dura necesidad de alejarse de Roma y de los Estados Pontificios, à fin de recobrar la libertad que le habia sido arrebatada, y de que debe gozar en el pleno uso de su supremo poder. Hizolo así, y se retiró á Gaeta, en donde recibió hospitalidad de un príncipe eminentemente católico. Allí, rodeado de una parte del sacro colegio y de los representantes de todas las potencias con las que tiene relaciones de amistad, no tardó un instante en hacer oir su voz ni en anunciar por medio del acta pontifical del 27 de noviembre último los motivos de su ale-Jamiento temporal de Roma, la nulidad é ilegalidad de todos los actos emanados del ministerio nacido de la violencia, y nombró una comision de gobierno para que tomase la direccion de los negocios públicos durante su ausencia de sus estados.

«Sin hacer el menor caso de sus prescripciones, antes bien procurando atenuar su fuerza con relacion à las clases poco esperimentadas, merced al auxilio de pretestos mentirosos, los autores de estas sacrilegas violencias no temieron cometer aun mayores atentados, abrogándose derechos que solo pertenecen al soberano, é instituyendo una representacion de gobierno ilegal con el título de jinta de Estado provisional y suprema. En otra acta del 17 de diciembre último, el Padre Santo protestó contra este nuevo y grave sacrilegio, manifestando que dicha junta de Estado no era mas que una usurpacion del soberano poder, y no podia por consecuencia tener autoridad ninguna.

«Su Santidad esperaba que semejantes protestas hubiesen hecho entrar de nuevo á sus estraviados súbditos en el cumplimiento de su deber de fidelidad; pero un acto nuevo y mas monstruoso aun de patente felonía, de verdadera rebelion, vino à poner colmo à sus amarguras. Tal fué la convocatoria de una Asamblea general nacional del estado romano para establecer las nuevas formas políticas destinadas á regir los estados de la Santa Sede. Entonces sué cuando en el motu propio de 1.º de enero último protestó contra dicho acto, y lo condenó como un atentado odioso y sacrilego cometido en perjuicio de su independencia y de su soberanía, digno de los castigos conminados en las leyes, tanto divinas como humanas, y prohibió à todos sus súbditos que tomasen parte en él, previniéndoles que quien osase atentar contra la soberanía temporal del soberano Pontífice romano incurriria en las censuras y en la escomunion mayor, pena en que declaraba incursos à los que, de cualquiera manera que fuese, y bajo pretestos mentirosos, hubiesen violado y usurpado su autoridad.

«¿Y cómo fué acogida por el partido anarquista una protesta semejante, una condenacion tan imperiosa? Bastará recordar que no se perdonó medio alguno para impedir que se divulgase, y que se amenazó con severas penas à los que osasen ponerla en conocimiento del pueblo y no secundasen las miras de los anarquistas. No obstante, à pesar de tan desconocida violencia, la mayoría de los súbditos permaneció fiel al soberano, y se aprestó à todo género de sacrificios (hasta al de la vida), primero que faltar al deber de súbdito y de católico. Exasperado aun mas al ver contrariados sus designios, el partido anárquico redobló de mil maneras la violencia y el terror, sin consideración ninguna de rangos ni condiciones, antes bien arrojándose á consumar à costa de todo semejante esceso de felonia, y recurrió á los medios mercenarios mas viles. Así, caminando de esceso en esceso, abusó de los beneficios mismos concedidos por el Sumo Pontífice, convirtiendo principalmente la libertad de la prensa en la licencia mas repugnante.

«Despues de las mas inicuas malversaciones destinadas à recompensar sus complices y à no tolerar mas la presencia de las gentes honradas y timoratas; despues de tantos asesinatos cometidos á la sombra de su égida; despues de haber defendido por todas partes la rebelion, la inmoralidad y la irreligion; despues de haber seducido la juventud imprudente, sin respetar los lugares mismos destinados á la enseñanza pública, para convertirnos en cavernas de la mas indisciplinada milicia, formada de trásfugos y de malvados de los paises extrangeros, los anarquistas quieren convertir la capital del mundo católico, la morada de los pontifices, en una morada de impiedad, destruyendo, (si pueden), toda idea de soberanía para el que está destinado por la Providencia à regir la iglesia universal, y goza (precisamente para ejercer con independencia su autoridad en todo el orbe católico) de un estado como patrimonio de la iglesia. A vista de tantas desolaciones y asesinatos, Su Santidad se encuentra profundamente entristecido, no puede al mismo tiempo dejar de oir con emocion El clamor de sus fieles súbditos, que esperan su socorro y su ayuda para verse libres de la mas atroz de las tiranías.

«Como es sabido Su Santidad, poco tiempo despues de su llegada à Gaeta (en 4 de diciembre último) dirigió su voz à todos soberanos con los que está en relaciones, noticiándoles no solo su partida de Roma y de los estados pontificios, sino las causas que le habian impulsado à dar semejante paso, invocando al par su auxilio para defender los dominios de la Santa Sede. Es pues, una dulcísima satisfaccion para el padre santo la de

declarar que todos han respondido con amor á su demanda; que se han tomado el mayor interés en sus dolores y en su lamentable situacion, y que se han ofrecido á intervenir en su favor dándole al mismo tiempo las mayores y mas satisfactorias pruebas de su adhesion y de su afecto.

«En la espectativa de disposiciones tan felices y tan generosas; mientras que S. M. la Reina de España habia con tanta solicitud provocado un congreso de potencias católicas para procúrar los medios de restablecer prontamente en sus estados al padre santo y devolverle su plena libertad y su independencia (proposicion á la cual se habian adherido difentes potencias, y para la que se estaba esperando la adhesion de otras), no puede menos de ser doloroso en alto grado recordar que los asuntos de los estados pontificios ofrecen el espectáculo de un incendio devastador, obra del partido que subvierte todas las instituciones sociales, y que bajo el especioso pretesto de nacionalidad é independencia, no ha olvidado esfuerzo alguno para llegar al colmo de sus crimenes.

«El decreto à que han dado el nombre de fundamental, emanado el 9 del corriente (febrero) de la asamblea constituyente romana, constituye un acto que es el desbordamiento de la mas negra felonía y de la mas abominable impiedad. En él se declara principalmente al Papa destituido de hecho y de derecho del gobierno temporal de los estados romanos, proclamando en estos la república; y en otro acto se decreta el que desaparezcan las armas del Padre Santo de todos los parajes donde se encuentren. Su Santidad, al ver envilucer de tal modo su dignidad suprema de soberano y de pontifice, protesta à la faz de todos los soberanos, de todas las naciones y de todos los católicos del mundo entero contra este esceso de irreligion, contra este atentado violento que lo despoja de sus derechos sagrados é imprescriptibles. Si no se procurase dar un pronto remedio á semejante estado de cosas, los auxilios llegarian cuando los estados de la iglesia, entregados hoy à sus mas crueles enemigos, estuviesen reducidos á ceniza.

«El Padre Santo, habiendo agotado ya todos los medios que estaban à su alcance, obligado por su deber para con el mundo católico á conservar en su integridad el patrimonio de la iglesia y la soberania que le es aneja, tan indispensable para mantener su libertad y su independencia como gese supremo do la iglesia misma; conmovido al escuchar los gemidos de sus fieles súbditos, que imploran en alta voz un auxilio que los sustraiga al férreo yugo y á la tiranía que no pueden soportar, recurre de nuevo á las potencias extrangeras, y con especialidad á las católicas, que con tanta generosidad y de una manera tan franca han manifestado el sieme propósito de desender su causa. Su Santidad tiene la certidumbre de que dichas potencias concurriràn solicitamente con su intervencion moral á restablecerle en su silla en la capital de los dominios que fueron piadosamente constituidos para el sostenimiento de su completa libertad é independencia, y que están garantidos por los tratados que forman la base del derecho público europeo.

«Y puesto que el Austria, la Francia, la España y el reino de las dos Sicilias se encuentran por su posicion geogràfica en situacion de poder concurrir eficazmente con sus armas à restablecer en los dominios de la Santa Sede el órden destruido por una horda de sectarios, el padre santo, confiando en el interés religioso de esas potencias hijas de la iglesia, reclama con entera confianza su intervencion armada, para libertar principalmente los estados de la Santa Sede de esa faccion de miserables, que con todo lináge de crimenes ejerce en ellos el mas atroz despotismo.»

«Tal es el único medio de restablecer el órden en los estados de la iglesia y de restituir al soberano pontifice el libre ejercicio de su autoridad suprema, como lo exigen imperiosamente su caracter sagrado y augusto, los intereses de la iglesia universal y la paz de los pueblos. De esta sola manera podrá Su Santidad conservar el patrimonio que ha recibido al tomar el pontificado para trasmitirlo integro á sus sucesores.

«Esta causa es la causa del órden y del catolicismo. Por esta razon el padre santo abriga la esperanza de que mientras que todas las potencias con las cuales está en relaciones amistosas, y que en la situacion á que le ha reducido un partido de facciosos le han dado tantas y tan manifiestas pruebas del mas vivo interes, prestará un apoyo moral à la intervencion armada que

la gravedad de las circunstancias le obliga á invocar, las cuatro potencias antedichas no tardarà un momento en llevar á cabo la obra que Su Santidad reclama de ellas, construyendo asi un mérito con la causa del órden público y de la religion.—G. cardenal Antonelli.

#### INGLATERRA.

#### Lóndres 8 de marzo.

Se calcula que sir Càrlos Napier, que saldrá de esta el 20 del corriente, podrà encontrarse el 5 de mayo en el Ponjab, al frente del ejercito de las Indias.

El otro sir Càrlos Napier (el almirante) ha llegado à Malta con su escuadra: en las circunstancias actuales este movimiento es tal vez significativo, por cuanto en Lóndres se estaba muy preocupado de las nuevas complicaciones en los asuntos del Oriente, à consecuencia de la amenaza hecha por el gobierno ruso de tomar por si y ante sí las disposiciones necesarias para arreglar sus diferencias con la Turquia acerca las fronteras de Asia.

— La interminable cuestion sobre el comportamiento de lord Palmerston en Sicilia sué terminada el 7 en la cámara de los comunes. Entre los papeles que Mr. Bankes reclamaba suesen puestos sobre la mesa debia encontrarse uno, que en su mocion decia intitularse: «Esectos de armamento de los arsenales del gobierno cedidos à un armador, para venderlos à los insurgentes sicilianos.» Lord Parmerston, que no negó el hecho, ni se denegó à depositar los papeles, pidió suese eliminada la palabra insurgentes.

— En la càmara de los lores, la cuestion de haberse permitido á un agente siciliano à que tomase armamentos en los arsenales ingleses para venderlos despues à los insurgentes de Sicilia, motivò un animado debate: el presidente del consejo se escusó como pudo, y concluyó con estas notables palabras: «A primeros del corriente año se autorizò à nuestro embajador en Nápoles para que declarase á aquel gobierno que el hecho referido debia atribuirse solo á una inadvertencia: que el gobierno lo sentia mucho y que en lo sucesivo no volveria à repetirse.»

### PRUSIA.

Tratàbase en Berlin de hacer una demostracion popular con motivo del aniversario de la revolucion del 18 de marzo; pero en razon al estado de sitio, se quiso averiguar, como tomaria la tal demostracion el general Wrangel. Algunos diputados de la izquierda se encargaron de preguntárselo, pero el general les dió una contestacion muy atenta de la cual nada pudieron sacar en limpio. Fué sin embargo, mas esplícito con algunos gefes de los clubs, á los cuales dijo: -- Nada de manisestaciones, señores, que solo son pretestos para el desòrden, que no debe renovarse por ningun estilo, y menos ahora, que ya empieza à renacer la perdida confianza. Sois unos malos ciudadanos, y vuestras amenazas no me intimidan. Tengo muy bien tomadas todas las medidas, y á la mas pequeña tentativa de tumulto, obraré como el general Cavaignac lo hizo en Paris en el mes de junio; rechazaré á los revoltosos á metrallazos sin consideracion ni miramiento alguno. Nosotros hombres de órden, tenemos nuestros deberes para con el pais, para con la Europa, y para con la sociedad entera, y yo os aseguro que sabremos cumplirlos.» .

### PALMA.

### Publicaciones oficiales.

### ADMINISTRACION DE FINCAS DEL ESTADO.

Los Sres. que á continuacion se expresan se servirán pasar á esta oficina para enterarles del decreto que ha recaido á las solicitudes tienen presentadas para redencion de varios censos advirtiendo que de no verificarlo se les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á instrucciones.

D. Miguel Roca y Amer.

D. Francisco Pons y Umbert.

D. Damian Fullana.

D. Juan Noguera y Piza.

El Sr. marques de Campo Franco. Palma 22 de marzo de 1849.—Antonio de Asprer.



### LOTERIAS NACIONALES.

Se avisa al público que hoy se empieza la venta de billetes de la lotería que se ha de celebrar el dia 12 de abril próximo á 40 rs. vn. cada entero. Palma 22 de marzo de 1849.—Jaime Muntaner.

## Gacetilla comercial.



BUQUES ENTRADOS.

Dia 20.

De Barcelona en 3 dias laud S. Juan, de 23 ton., capitan don Antonio Planas, con 5 mar., 3 pasag, y harrina.

#### Dia 21.

De Ciudadela en 3 dias laud S. Antonio, de 16 ton., cap. don Fraucisco Bager, con 4 mar., 2 pasag. y lastre.

Dia 22.

De Cullera en 4 dias laud S. Cayetano, de 24 ton., cap. don Jorge Bennasar, con 5 mar., 1 pasag. y ar-

De Argel en 2 dias laud Esperanza, de 37 ton., patron Guillermo Palmer, con 11 mar. y lastre.

De Barcelona en 4 dias Mistico Palmita, de 102 ton., cap. don Juan Bautista Lopez, con 8 mar. y leña.

De Mahon en 1 dia laud Santa Bárbara, de 19 ton., Julian Noguera, con 4 mar., 2 pasag. y frutos.

### DESPACHADOS.

### Dia 21.

Para Sevilla pailebot Juanito, de 36 ton., pat. Estevan Reynes, con 7 mar., 2 pasag. y corteza.

Pera Oran laud Cármen, de 49 ton., cap. don Juan Bosch, con 8 mar., 1 pasag. y ganado.

Para Sevilla laud S. Agustin, de 41 ton., cap. don Matias Castañer, con 7 mar. y leña.

Para la Habana queche S. José de 74 ton, cap. don Rafael Juan, con 9 mar., frutos y efectos del pais.

Para Aguilas laud S. Jose, de 25 ton., cap. don Josè Fornaris, con 7 mar., y vino.

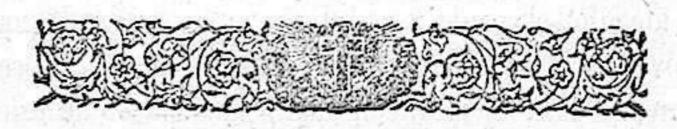
Para Tortosa land Rosita, de 27 ton., pat. Ramon Escardó. con 6 mar. y efectos.

Para Trinidad de Cuba queche S. Francisco, de 99 ton, cap. don Cayetano Oliver. con 11 mar., 1 pasa-gero frutos y efectos del pais.

### A LA CARGA.

Para Barcelona javeque Dolores, de 46 ton, patron Jaime Alemañy.

Para Mahon laud S. José, pat. Bartolomé Rosellò.



### Gacetilla religiosa.

Santo del dia de mañana.

# SAN VICTORIANO Y SUS COMPAÑEROS MARTIRES.

La ciudad de Adrumeto en Africa, gloriosa algun tiempo en varones ilustres y martires invictos de la fé, fué la cuna del célebre Victoriano. Por los méritos y virtudes de que se hallaba dotado le eligieron proconsul de la ciudad de Cartago. Por este tiempo se levantó la cruel persecucion contra los cristianos, que Humerico, rey de los vándalos decretó, y habiendo invitado á san

Victoriano para que abjurase la fé católica, fué tal la contestacion que este dirigió al vándalo, que irritado contra el santo mandó fuese azotado cruelmente como tambien dos santos mercaderes; en medio de este martirio pasaron entrambos á mejor vida el dia 23 de marbo del año del Señor 484.

### CULTOS.

Dia 24 en la iglesia de san Francisco de Asis, los hermanos de la tercera órden del seráfico patriarca, solemnizarán á su patrona Nuestra Señora de las Angustias, con el santísimo espuesto á la pública veneracion por espacio de 40 horas. Harán los hermanos sus acostumbrados ejercicios de oracion mental innediatamente de la espocion; à las once; y antes de reservarse. A estos últimos precederà la corona, y el septenario. A las 6 de la mañana serà la exposicion, y la reserva al anochecer. Todo lo mismo se practicarà los dos dias consecutivos 25 y 26 y se darà comunion general á las 8 del dia 25.

#### AFECCIONES ASTRONOMICAS DE MANANA.

Sale el sol á las——6 hs. 38 ms.

Pònese á las——5 ,, 22 ,,

Los relojes deben señalar al mediodia verdadero
las 12 hs. 13 ms. 55 s.



## DE LA PROPIEDAD

POR MR. THIERS.

Quedando terminada la impresion de esta obra, los señores suscritores à ella que gusten recoger de una vez las entregas que no ban sido todavía repartidas, pueden verificarlo en esta imprenta. A los que no lo hicieren se les mandarán para su mayor comodidad dos entregas semanales basta completar las 17 y media de que consta la obra. Con la última se repartirá á todos una hermosa cubierta de color.

Librería de RULLAN hermanos, plaza de Cort. Se suscribe á la

### HISTORIA GENERAL DE ESPAÑA

la compuesta, enmendada y añadida por el padre Mariana, con la continuacion de Miniana; completada con
todos los sucesos que comprenden el escrito clásico sobre el reinado de Cárlos III, por el conde de Floridablanca, la historia de su levantamiento, guerra y revolucion, por el conde de Toreno, y la de nuestros dias

POR EDUARDO CHAO.

### Condiciones de la suscricion.

Toda la obra constará de cuatro tomos en 4.º mayor de 40 entregas cada uno: cada entrega de 16 páginas. Deseamos que el lector examine el tomo publicado para que aprecie con mas exactitud la superior calidad del papel, la elegancia de la letra, la limpieza de la impresion y la belleza y verdad de los dibujos.

A dos y medio reales la entrega.

Géneros en venta.—En el borne tienda Num. 27 se vende un hermoso y lujoso surtido de pañuelos espuma de 8 palmos, bordados, sus precios de 30 á 100 duros, como tambien idem suaré, nipis, abanicos, todo de la China; cuyo despacho se hallará abierto desde las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde por seis dias consecutivos contando desde hoy.

### IMPRENTA BALEAR

á cargo de Pedro José Umbert, editor responsable.